

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 56891 del 04 febrero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE KENNEDY para PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO, SISTEMATIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, LA ASISTENCIA EN TAREAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2711 --- KENNEDY TRANSPARENTE Y EFICIENTE.

**No. de Personas Solicitadas:** Dos (2)

**Nivel Académico:** TÉCNICO

**Disciplina:**

INGENIERÍA DE SOFTWARE o INGENIERÍA DE SISTEMAS o TECNÓLOGO EN DESARROLLO INFORMÁTICO o TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN o TECNOLOGIA EN ELECTRONICA o TECNICO PROFESIONAL EN TELEMATICA o TECNICO O TECNOLOGO EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y REDES o TECNICO O TECNOLOGO EN SISTEMAS E INFORMATICA o TECNICO O TECNOLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACION

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 36 Mes(es)

**Observaciones:** Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de sistemas informáticos.  
O aprobación del 50% de formación profesional o tecnico o tecnologo en:  
Carreras afines a los núcleos básicos del conocimiento de:  
Ciencias de la educación  
Ciencias de la salud  
Ciencias sociales y humanas  
Economía, administración, contaduría y afines  
Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines  
Bellas artes

Agronomía, veterinaria y afines

**Fecha de expiración:** miércoles, 02 de Abril de 2025

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**

**Número 56891 del 04 febrero 2025**

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE KENNEDY, según solicitud No.128753 del 21 ENE 2025.

ALD.